



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: ABEL LAGUNA ROJAS
RADICACION: 2017-00222-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de abril de 2018. Al despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Teniendo en cuenta el escrito visto a folios 177 al 179, se acepta la revocatoria de poder realizada por la señora DIANA CAROLINA GALVIS ACOSTA a la Dra. LUZ BEATRIZ PARDO BAQUERO.

Así mismo, se reconoce al abogado HERNÁN ANDRÉS ESPINOSA SERNA como apoderado principal, y al Dr. NINO ALEJANDRO CAVALLO ROSAS, como apoderado suplente, de la señora DIANA CAROLINA GALVIS ACOSTA, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido, obrante a folio 177.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó	
por ESTADO No.	28
del	30 ABR 2018
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	